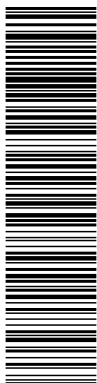


| | |
|---|--|
| <p>DOCUMENTO INFORME: ESCRITO COMUNICACION FECHAS REVISIÓN A ASOTAXI</p> | <p>IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 16614, Fecha de Salida: 12/04/2018 11:57:00</p> |
| <p>OTROS DATOS Código para validación: DQDB1-RICTV-1GO1L Fecha de emisión: 12 de abril de 2018 a las 15:37:14 Página 1 de 1</p> | <p>FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Comisario/a Principal Jefe/a de la Policía Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 11/04/2018 14:04</p> <p>ESTADO FIRMADO</p> |



OVIEDO.es
POLICÍA LOCAL

FECHA: 11 de abril de 2018
ASUNTO: Comunicado de revisión ORDINARIA de Auto-Taxi AÑO 2018

DESTINATARIO:
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE AUTO TAXI DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CIF G33022146

Esta Sección de Transportes estima que la revisión anual de los Auto-Taxis, de conformidad con el art. 8 del Reglamento Municipal de los Automóviles Ligeros de Servicio Público, se podría llevar a cabo entre los días **23 de abril al 21 de mayo de 2018**, ambos inclusive.

Asimismo, se propone efectuar dicha revisión en el **NUEVO ESTADIO CARLOS TARTIERE (puerta 14)**, en la franja horaria comprendida entre las **10:00 horas y las 13:00 horas**, y con el siguiente orden de licencias:

- | | |
|---|---|
| Día 23 de abril taxis licencias del 086 al 106. | Día 04 de mayo taxis licencia del 171 al 191 |
| Día 24 de abril taxis licencia del 001 al 021. | Día 07 de mayo taxis licencia del 291 al 312. |
| Día 25 de abril taxis licencia del 022 al 042. | Día 08 de mayo taxis licencia del 214 al 233. |
| Día 26 de abril taxis licencia del 043 al 063. | Día 09 de mayo taxis licencia del 234 al 252. |
| Día 27 de abril taxis licencia del 064 al 085. | Día 10 de mayo taxis licencia del 253 al 271. |
| Día 30 de abril taxis licencia del 192 al 213. | Día 11 de mayo taxis licencia del 272 al 290. |
| Día 02 de mayo taxis licencia del 130 al 149. | Día 21 de mayo taxis licencia del 107 al 129. |
| Día 03 de mayo taxis licencia del 150 al 170 | |

A la revisión de los vehículos se presentaran **los titulares de las licencias**, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **DOCUMENTACIÓN COMPLETA DEL VEHÍCULO** (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica, póliza de seguro y último recibo del seguro obligatorio en vigor).
- b) **PERMISO DE CONDUCCIÓN Y PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR** (tanto del titular como fotocopia del asalariado, si los hubiese)
- c) **JUSTIFICANTE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL** (en el caso de titulares, TRES últimos recibo de autónomo y, de conductores asalariados, TRES últimos recibos TC).
- d) **DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD** (caso de llevarla instalada).
- e) **HOJAS O LIBRO DE RECLAMACIONES.**
- f) **REGLAMENTO NACIONAL Y MUNICIPAL DE AUTO-TAXIS.**
- g) **TALONARIO-RECIBO** (modelo oficial donde constará el número de licencia, DNI, numeración de talonario y desglose de la cantidad percibida, según tarifas vigentes).
- h) **BOLETIN DE CONTROL METROLOGICO** (Anexo II *ORDEN ITC/3709/2006*)

Asimismo, y en relación con el art. 27 del citado Reglamento, se recuerda a los **titulares de las licencias la obligación de comunicar cualquier incidencia que impida presentar el vehículo a revisión**, y relativo al art. 9, **no se permitirá la instalación de publicidad que no esté autorizada, es decir, la que se encuentre en lugar distinto al regulado en el artículo precitado, ni pegatinas ej. “pago con tarjeta”, “pidetaxi”, etc.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6461021.DQDB1-RICTV-1GO1L.98B14FD851FC7272F7C79D20B28E94D861902923) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.